

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE FEBRERO DEL 2013
No. 171-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diecinueve días del mes de febrero del año 2013, a las 08H30, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Germania Carlota Tapuy Andi y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además las doctoras Nelly Cabrera Ureña, Directora de Procuraduría Síndica Municipal Encargada y Marina Chávez Miranda, Directora Financiera.

EL SEÑOR ALCALDE informa que el señor Concejal César Cerda ha sido comisionado oficialmente en representación del Municipio al Taller de Trabajo de Revisión y Validación de la Ordenanza Tipo del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, organizado por la AME en la ciudad de Quito.

Por haberlo solicitado mediante oficio ingresado con Guía Externa G639 del 18 de febrero de 2013, se autoriza ocupar la Silla Vacía en esta Sesión de Concejo, a las siguientes personas: Al señor doctor Edison Chávez, Presidente del Centro Agrícola de Tena, a la señora Piedad Ojeda, Presidenta de la Asociación de Faenadores 12 de Diciembre y varios productores ganaderos y comerciantes de ganado.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de febrero del 2013.
3. Conocimiento y aprobación del financiamiento para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO; Y, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN LAS CABECERAS PARROQUIALES Y VARIAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO".
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Orden del día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE FEBRERO DEL 2013.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de febrero del 2013, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes intervenciones:

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA en referencia a la Resolución de Concejo mediante la cual se aprueba varios puntos sobre el funcionamiento del nuevo Centro de Faenamiento, solicita se le informe si es que se ha dado cumplimiento al punto seis que señala que se exigirá a la Empresa de Economía Mixta CEFATE CEM, se demande de SERVICARNES, el pago inmediato de las obligaciones económicas contraídas con los productores de ganado, quienes entregaron en venta las reses para su faenamiento. Quisiera saber cómo va este proceso de pago.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que no es el Municipio el que ha contraído una deuda sino más bien la parte privada que es SERVICARNES, ellos realizaron esta compra directamente a los productores.

LA SEÑORA LENY VÁSQUEZ, REPRESENTANTE DE LOS COMERCIANTES DE GANADO explica que en representación de los ganaderos desea informar que la Empresa Servicarnes, les adeudan por más de tres meses valores por la compra de ganado, que para ellos son recursos importantes, ya que con lo mismo trabajan. Están dolidos y preocupados por cuanto entregaron su ganado y no le han cancelado, inclusive siguen apareciendo más acreedores. Se ha hablado con el Gerente pero solo les quiso entregar un documento mediante el cual Servicarnes ha decidido pagar en cuatro partes desde febrero hasta mayo, lo cual rechazan rotundamente porque no están pidiendo caridad. Ante esto se han visto en la necesidad de acudir hasta las autoridades para que como parte de la Empresa de Economía Mixta, se les ayude con este trámite de pago, por cuanto esta situación les está perjudicando.

EL SEÑOR GEOVANNY OÑATE, COMERCIANTE DE GANADO, expresa que él también es uno de los afectados por el no pago de la venta del ganado. Su inquietud es que el Municipio no toma cartas en el asunto siendo que es parte de esta Empresa de Economía Mixta. Se debería asumir esta responsabilidad entre todos los involucrados para ayudar a las personas que se sienten perjudicadas, por cuanto se entregó el ganado y necesitan cobrar para poder trabajar con el mismo dinero. La semana anterior le entregaron un documento en el que consta las cuatro cuotas que han decidido como modalidad de pago, documento que se vió obligado a coger por cuanto es la única constancia de la deuda. Esto es lo que propone la empresa Servicarnes por cuanto están en una situación de iliquidez absoluta. Tiene entendido que existe una reunión de la Empresa de Economía Mixta, por lo quiere aprovechar la ocasión para que conjuntamente con el Municipio se presione para la realización inmediata de este pago. Es necesario de que se les ayude y se solicite la presencia de la Empresa para que se de una solución.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que como Municipio también están dolidos por esta situación del incumplimiento de la Empresa Servicarnes, porque

lamentablemente es una compra directa de Servicarnes a los comerciantes y productores, no es la empresa de Economía Mixta CEFATE TENA, la que realiza esta adquisición, esto debe quedar claro. Le parece bien que se haya recibido el documento que les entregaron porque en verdad es una constancia para cualquier trámite legal y presionar el pago de la deuda. Se puede pensar a lo mejor como Municipio, realizar un préstamo a través de la Empresa de Economía Mixta para que se cubra esta deuda. Como Municipio claro que están prestos a ayudar a buscar una solución, pero ellos son los deudores directos con los comerciantes. El pago a tanto tiempo le parece complicado, este plazo debe acortarse e inclusive solicitar el pago con intereses.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que está preocupada por lo que desearía saber cómo se autorizó y en qué condiciones estaba operando la empresa Servicarnes. Comparte el pedido de los señores ganaderos y comerciantes y cómo Municipio también son responsables de esta situación. El Directorio de la Empresa de Economía Mixta debe convocar a una sesión para que se tome una decisión y dar un plazo a Servicarnes para que cancele esta deuda, por cuanto es un problema que viene desde hace algunos meses. Considera que como Municipio se debe presionar para que se realice el pago.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que la semana anterior se realizó una reunión de trabajo para definir varias acciones previas a la utilización del nuevo Centro de Faenamiento, en la que estuvieron presentes los señores tercenista. Aquí también se abordó el tema de esta deuda. Sugiere si existe el apoyo, de que antes de tomar alguna decisión sobre la propuesta de crédito manifestada por el señor Alcalde, se debe tener una reunión con la Empresa Servicarnes para que se de una explicación formal y se tenga un informe técnico financiero para que el Concejo tenga en qué basarse y de paso aclarar muchas cosas que no se les ha entregado. Es una empresa nueva que recién inicia y se manifiesta en iliquidez. Esta es una preocupación que debe aclararse. Conocen que va a sesionar el Directorio de la Empresa de Economía Mixta por lo que les gustaría estar presentes para conocer la decisión que se adopte y posteriormente lo haga de su parte el Concejo.

EL SEÑOR ALCALDE insiste en aclarar que quienes adeudan son los señores de la Empresa Servicarnes, es decir los socios privados; y, no la empresa de economía mixta. Al margen de esto hay que tratar de buscar una solución a este problema pese a que se trate de una compra venta entre terceros. Su idea era de que la Municipalidad facilite en préstamo para este pago y los empresarios que asuman la deuda con la Municipalidad, siempre y cuando existe el respaldo legal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA invita al Concejo en pleno y a los presentes, para que luego de la sesión de Concejo, en la reunión que va a tener el Directorio de la Empresa de Economía Mixta, se fijen responsabilidades, porque no es solo la empresa privada sino también la Municipalidad y quienes están directamente relacionados que es Servicarnes. Ellos compraron el ganado, faenaron y deben haber vendido el producto. Se debe exigir a Servicarnes que cancelen lo adeudado en el menor tiempo posible y no en los plazos que ellos

desean, más aun cuando se trata de productores que trabajan con ese mismo dinero.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que la propuesta del señor Alcalde es una alternativa pero para tomar una decisión en beneficio de los comerciantes y productores se necesita de respaldos. Se entiende que al entregar el producto y luego trasladarlo a los mercados, tiene un precio de la inversión más la utilidad, por eso es necesario saber qué pasó con ese producto y por qué no hay liquidez para cancelar. Parece que hubo indicios de irresponsabilidad en la comercialización, no se manejó adecuadamente este proceso, o fueron personas que no estaban capacitados para este trámite de compra venta. Todo esto se debe explicar, a más de que la Procuraduría Síndica debe emitir un informe para conocer cuál es el proceso legal más adecuado con el afán de ayudar a los productores y comerciantes de ganado, más no a la Empresa.

EL SEÑOR ALCALDE señala que al momento están presentes los representantes de la empresa Servicarnes, para que expliquen sobre esta deuda en la que nada tiene que ver la empresa de Economía Mixta, porque son compromisos que se los ha hecho directamente con los vendedores de ganado. La solución es que se les pague lo más pronto posible.

EL ARQUITECTO JUAN JOSE CRESPO, REPRESENTANTE DE SERVICARNES expone que la semana pasada se les entregó a los vendedores del ganado el plan de pagos, Este día van a realizar la cancelación del 25%. Están tratando de cubrir los pagos en el menor tiempo posible pero si bien se previó hacerlo en cuatro meses, consideran que una vez que los tercenistas ya están utilizando el nuevo Centro de Faenamiento, se lo hará en menor tiempo.

EL DR. EDISON CHÁVEZ, PRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLA DE TENA expresa que hay cosas que son superables pero hay otras que le parecen difíciles de cumplir y a lo mejor es el Municipio el que debe que tomar la decisión política del manejo del Centro de Faenamiento. El producir un toro en cuatro años es muy caro, desde el arrendamiento de potrero, más el precio de torete supera los quinientos dólares, y al final se lo vende en apenas los mismos quinientos dólares, es decir los productores de ganado están subsidiando a los ciudadanos, a esto hay que subirle el costo de las vitaminas, vacunas, remedios y otros gastos, cuando es el Consejo Provincial el que debería asumir estos costos, pero no hay el apoyo y lamentablemente no es competencia del Municipio. El proceso de faenamiento es otra cosa, felicita al Municipio por la excelente infraestructura que se ha construido, pero lamentablemente la rentabilidad en este tipo de procesos de empresas de economía mixta no funciona, por cuanto no hay un sistema de libre mercado. Debería subirse el precio de la carne a un dólar cincuenta la libra con lo cual funcionaría la empresa con los costos de faenamiento, pero al momento no existe las condiciones. Su planteamiento es que el Municipio asuma el manejo del Centro de Faenamiento con los subsidios por brindar este servicio, porque el precio de la carne no va a subir, los costos seguirán bajos. Lo otro es que se busque la manera de que se exija el pago de lo adeudado a los productores. Añade que la Municipalidad debería comprar las

acciones de la empresa privada para que pueda utilizarse adecuadamente esa importante infraestructura que se encuentra edificada.

EL SEÑOR ALCALDE expone que estos problemas son parte de un nuevo modelo de prestación de un servicio tan importante como es el faenamiento. No se puede decir que el Centro de Faenamiento está mal concebido. Este Centro es uno de los mejores en el País y se lo hizo con una Empresa que tiene que seguir adelante. Parte de la inversión es de la Empresa Privada y por ello están agradecidos, si no había el aporte privado no se hubiera podido contar con este extraordinario Centro de Faenamiento. Por otro lado recién este día entra en funcionamiento la Empresa de Economía Mixta CEFATE CEM, con el inicio del faenamiento por parte de los tercenistas de Tena. Lamentablemente no hubo un entendimiento con anterioridad para que puedan ingresar inmediatamente. Hubiera tomado la decisión de iniciar el faenamiento en el centro nuevo, pero no se trataba de eso, ya que este servicio implica el cobro de tasas y las tasas las establece y aprueba el Concejo. Esto provocó un desfase en el que tampoco tiene la culpa la empresa responsable, no se puede juzgar por cuanto recién empieza hoy la empresa a funcionar como tal. Los señores de la empresa Servicarnes de forma particular han estado comprando ganado es un asunto muy aparte. Ellos se responsabilizaron de pagar a los trabajadores porque así se quedó en una reunión. Ahora lo que se quiere es que más faenadores ocupen este Centro de Faenamiento, que se busque mercados y se produzca mucho más para que se aproveche la infraestructura al máximo. En esta sesión se va a tratar el Informe de la Comisión que ha estado a cargo de este proceso de faenamiento en el que constan acuerdos que le parecen importantes, por cuanto está firmado por todos los involucrados.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que está representando al sector rural y por lo tanto las cosas deben estar claras. Cuando se presentó el proyecto los señores empresarios dijeron que está realizado el estudio, que no existirían problemas. Apoya a los productores porque conoce lo difícil que es trabajar en el campo, no es fácil tener un producto para venderlo. No está de acuerdo con la propuesta y no apoyará para que el Municipio sea el que facilite el dinero, de un préstamo. Solicita que se de solución a esta deuda porque se supone que si es una empresa debe tener un capital, dinero para trabajar. Debe darse una solución al pago porque los productores y comerciantes son del pueblo y necesitan que les solucionen adecuadamente y no diciendo les vamos a pagar en cuatro meses. Debería solucionarse máximo en 24 horas, allí se podría felicitar por dar una solución como empresarios.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA comenta que el día anterior fueron con la señora Concejala María Judith Jurado, para constatar cómo se está iniciando el faenamiento en el nuevo Centro, realmente el cambio es total. El cantón Tena tiene una empresa que va a garantizar tener un producto sano y de calidad, eso nadie lo puede negar. La preocupación es sobre el otro tema. Se hizo un estudio sobre el modelo de gestión aplicada y en eso si se tiene que pedir un informe para saber cómo estaba funcionando, No puede ser que un socio estratégico de la empresa privada se declare en iliquidez, por cuanto las

consecuencias las están pagando los productores, comerciantes de ganado y tercenistas. No es adecuado que se quiera imponer un entendimiento unilateral, entregando un documento en el que se indica que les pagará como pueden. Eso afecta la imagen de la Empresa y también de la Municipalidad. Las personas a las que les deben están muy preocupadas y asustadas porque no pueden ni trabajar. Se debe dar una solución inmediata y el pago urgente. Además necesita que se presente inmediatamente un informe del modelo de gestión y conocer quién autorizó para que se inicie las operaciones por parte del socio en el nuevo Centro de Faenamiento.

EL SEÑOR ALCALDE explica que al Concejo como tal le corresponde aprobar las tasas. La Empresa de Economía Mixta tiene un directorio que aprobó el inicio de las operaciones. El mismo doctor Chávez, estaba contento porque le compraban las reses a un buen precio. La empresa necesitaba iniciar operaciones por cuanto tenían un capital invertido que estaba amortizado por la negativa a utilizar desde un inicio este centro por parte de los faenadores. Lo que se decidió también es que la empresa CEFATE no asumía los costos administrativos por cuanto no se contaban con recursos, debido a que primero debían aprobarse las tasas. Además se ha encargado a los técnicos de la Municipalidad realicen un informe integro para conocer los aportes de cada socio. Al momento se va a sobrevivir de los costos del faenamiento para pagar a los trabajadores y dar un buen servicio a todos los ciudadanos. De aquí en adelante como socios de CEFATE se podrá llegar a acuerdos para un nuevo modelo de gestión e inclusive para incrementar la industrialización. También se ha pensado en dialogar con el BIESS, para ver la factibilidad que adquiera las acciones de la Empresa Privada y poder convertirla en una Empresa Pública, el asunto es que hay que salir adelante. Solicita a los señores de Servicarnes que se haga el pago lo más rápido posible, no puede darse en cuatro meses, que se busque una alternativa, se haga un crédito o cualquier estrategia que permita dar solución a este problema de los pagos.

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CENTRO AGRÍCOLA manifiesta que la propuesta del señor Alcalde de facilitar los recursos como Municipio le parece la adecuada para solucionar el problema de los productores. El proyecto en sí es bueno pero debe realizarse bien los procesos.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA hace conocer que un crédito del Municipio a la Servicarnes no se puede dar por aspectos legales, pero se podría hacerlo a través de EMPUDEPRO EP, que es la empresa pública que abarca a CEFATE TENA. Además presupuestariamente existe una asignación para EMPUDEPRO EP.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA explica que existe el ánimo de parte del señor Alcalde y el Concejo de ayudar a los productores y comerciantes de ganado, para ello primero se debe contar con la respectiva partida presupuestaria a favor de EMPUDEPRO y que quede como cuentas por pagar a la Municipalidad. Deberá suscribirse letras de cambio, siempre que existan los recursos.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que para que el Concejo pueda tomar una decisión se presente primero el requerimiento de parte de la Empresa CEFATE TENA, se lo canalice a través de EMPUDEPRO. Con este documento que se remita a la Alcaldía, se solicitará los informes financiero y jurídico para considerar esta posibilidad dentro del marco legal.

TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO; Y, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN LAS CABECERAS PARROQUIALES Y VARIAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

7

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 0228-DSG-A-GADMT del 18 de febrero del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde Tena, mediante el cual hace conocer los requerimientos del Banco del Estado dentro del proceso de financiamiento del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO; Y, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN LAS CABECERAS PARROQUIALES Y VARIAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esto es parte del proceso que se ha estado llevando para el financiamiento de los sistemas agua potable y alcantarillado para las cabeceras parroquiales del Cantón. Se señala el valor del Préstamo Ordinario del Banco del Estado por USD. 1'355.526,45; Subsidio Fondos Pirsas USD. 1'988.150,04 y Asignación Empresa Pública Ecuador Estratégico USD. 6'027.385,42. Hay que aclarar que cuando las parroquias querían hacer directamente con Ecuador Estratégico no podían, por cuanto parte del financiamiento es crédito y otra parte de los fondos que le corresponden a la Municipalidad. A través de las parroquias simplemente no se daba el proyecto, porque es un proyecto integral con tres financiamientos, sin embargo se quiso aprobar por parte del Concejo para que se lo haga directamente con Ecuador Estratégico. En cuanto a los fondos PIRSA del Banco del Estado, es un subsidio que le corresponde al Municipio pero para recibir estos recursos se exigió que el Municipio realice los estudios de Impacto Ambiental, esto es lo que ha llevado algún tiempo para que sean aprobados por el Ministerio del Ambiente y cumplir con los requisitos del Banco del Estado.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA expresa que los Concejales han estado preocupados que se de este financiamiento para el cumplimiento de las competencias que tiene la Municipalidad en cuanto a agua potable y saneamiento. Las Juntas Parroquiales en su momento se manifestaron por cuanto Ecuador Estratégico se pudo a sus órdenes. Como Concejales la idea ha sido siempre apoyar para que se llegue con la obra pública a las parroquias y comunidades. Con esta noticia del financiamiento están conformes porque estas

obras son prioritarias para los ciudadanos del sector rural. Lo que preguntaría es cuáles son los alcances de las metas de corresponsabilidad porque eso se pone como una condición a la Municipalidad. Si se trata de tarifas o alternativas de recuperación de recursos. Por lo demás aspira que la obra se ejecute lo más pronto posible para que toda la Institución quede bien.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA señala que la corresponsabilidad se refiere exclusivamente al mejoramiento de las recaudaciones. Ejemplo en el año 2012 se tenía una cartera vencida de un millón de dólares, en base a lo cual se firmó un convenio con el Banco del Estado para que la Municipalidad se comprometiera a recaudar el 30%, pero al 31 de diciembre del 2012, se recaudó el 51%, es decir se cumplió la corresponsabilidad y la meta más allá de la exigencia. En contribución especial de mejoras de los valores que está catastrados en ventanillas, se exigió cumplir una meta para recaudar 302 mil dólares. Al 31 de diciembre se verificó que se recaudó 371 mil dólares, es decir también se superó la meta de corresponsabilidad. En este caso para el 2013 se debe firmar el convenio de corresponsabilidad, para ello, en la sesión de trabajo se definirá las metas y porcentajes.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que el Banco del Estado exige que el Municipio tenga fondos propios en base a las recaudaciones, en base a lo cual califican y entregan el cupo de endeudamiento. Por ello también han solicitado que la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras sea revisada, especialmente en cuanto a la aplicación de tasas por ejemplo de la Avenida 15 de Noviembre. Igual sucede con el cobro de las obras que son financiadas con crédito, porque en la ordenanza se señala que no se cobrará nada y esto no es procedente.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA felicita al señor Alcalde porque se ve un aumento de los beneficiarios en este Proyecto, especialmente las comunidades de Chonta Punta que se han incorporado. El logro de contar con el estudio de impacto ambiental permitirá viabilizar la firma del Convenio y la transferencia de los recursos con lo cual se podrá arrancar con la ejecución del proyecto para beneficio de las parroquias y las comunidades. Adicionalmente se está por cumplir el plazo que era el mes de marzo como lo manifestó el señor Alcalde, para iniciar con estos trabajos. Moción que se apruebe la autorización para que se firme el contrato de crédito y asignación.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que una preocupación que tiene en el proyecto, es que no está considerada la comunidad de Pununo que es muy cercana a la cabecera parroquial de Misahuallí. Otro asunto es la dificultad que había en la parroquia de Tálag, por lo que es importante que se convoque a los señores Presidentes de los Gobiernos Parroquiales para que se les explique el contenido del proyecto en cada una de las parroquias. Como Municipio se debe trabajar en la sociabilización también del modelo de gestión, de cómo se van a realizar los trabajos y de igual manera lo del cobro de la contribución especial de mejoras cuando finalicen las obras. Esto debe estar claro para que la ciudadanía conozca que tiene que pagar. En cuanto a la Ordenanza que se debe reformar es necesario que se cuente con el estudio socio económico

conforme los exige el mismo Banco del Estado. Por otro lado también es su preocupación por cuanto en el documento se dice que el Municipio se compromete a aceptar las metas de corresponsabilidad en lo concerniente a la contribución especial de mejoras y la cartera vencida, pero no se sabe cuáles son, no se tiene este informe.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el Banco del Estado para aprobar un crédito revisa los indicadores económicos y financieros de la Municipalidad. Con esa información y en base a un entendimiento entre las partes se fijan las metas de corresponsabilidad. Si bien ellos sugieren lo máximo, sin embargo la Municipalidad puede hacer su propuesta en base a sus posibilidades reales.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA informa que el crédito es para siete años y en la reunión que se va a mantener al día siguiente en la ciudad de Quito en el Banco del Estado, precisamente se van a acordar las metas de corresponsabilidad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO solicita que de igual manera como se han incluido algunas comunidades de Puerto Napo y Chonta Punta, se considere algunos barrios de la parroquia Tálag que tienen importante población.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el proyecto está aprobado con el financiamiento conforme sus estudios. Si es que existe otros sectores que no han sido tomados en cuenta son materia de un nuevo proyecto. Pero si dentro del mismo proyecto sobran recursos, ahí sí se puede incorporar sectores faltantes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA apoya la moción de autorización y que se declare con el carácter de urgente, pero de igual manera que se les explique bien posteriormente sobre las obligaciones de la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que primero se presente el documento de la corresponsabilidad, porque se dice que después se va a presentar y no se lo hace. De su parte no está de acuerdo. Lo que quisiera es que la Concejala Marlene Cabrera como delegada al Banco del Estado, primero les informe luego de la reunión, porque dice que no ha participado ni le han convocado.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que la necesidad de las parroquias de contar con estas obras es urgente, por ello respalda la aprobación, pero con la condición de que se sociabilice en el Concejo inmediatamente después de la reunión con el Banco del Estado.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es mejor que se arregle la redacción de esa parte a fin de que diga que se acepta las metas de corresponsabilidad en cuanto a la contribución especial de mejoras y cartera vencida, las mismas que serán consensuadas entre el GAD Municipal de Tena y el Banco del Estado y en base al informe que se emitirá por parte del Banco del Estado, entonces antes de firmar el

contrato de crédito y aceptar el financiamiento, ya se conocerá los porcentajes de corresponsabilidad.

Con estas intervenciones, aceptada la moción y propuesta de cambio en la redacción en lo concerniente a la corresponsabilidad, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 0228 del 18 de febrero del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde Tena, mediante el cual hace conocer los requerimientos del Banco del Estado dentro del proceso de financiamiento del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO; Y, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN LAS CABECERAS PARROQUIALES Y VARIAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”; que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numeral 4), señala que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 54, literal a), establece que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; que, el artículo 55 literal d), del COOTAD, determina que son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales sin perjuicio de otras que determine la ley: *“d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley”*; que, las parroquias rurales del Cantón Tena requieren de manera prioritaria la intervención de la Municipalidad, con la dotación de servicios básicos que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes,

RESOLVIÓ: 1. Aprobar el financiamiento que otorgará el Banco del Estado, por el valor de USD. 1'355.526,45 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 45/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),

destinado a financiar el proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO; Y, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN LAS CABECERAS PARROQUIALES Y VARIAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.

2. Autorizar al representante legal del GAD Municipal de Tena para suscribir el contrato de préstamo y fideicomiso respectivo.
3. Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte.
4. Comprometer los recursos de la cuenta corriente No 1220802 que el GAD Municipal de Tena mantiene en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito.
5. Aceptar la cancelación de la deuda de la presente operación en un plazo de siete (7) años.
6. Aprobar el uso de la asignación no reembolsable que otorgará el Banco del Estado por el valor de US USD. 8'015.535,46 (OCHO MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada a financiar el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO; Y, CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, EN LAS CABECERAS PARROQUIALES Y VARIAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO”.
7. Autorizar al representante legal para suscribir el Convenio de Asignación respectivo.
8. Comprometer los recursos de la cuenta corriente No 1220802 que el GAD Municipal de Tena mantiene en el Banco Central del Ecuador, en calidad de garantía de la asignación; y, autorizando para que en caso de no utilizar los valores concedidos por el Banco del Estado, en los fines previstos con cargo a la Asignación de Recursos No Reembolsables o de incumplir las obligaciones establecidas, al solo aviso del Banco del Estado, el Banco Central del Ecuador, proceda a ejecutar el débito correspondiente de la cuenta corriente perteneciente al GAD para la cancelación de los valores correspondientes.

9. **Aceptar las metas de corresponsabilidad en cuanto a la contribución especial de mejoras y cartera vencida, las mismas que serán consensuadas entre el GAD Municipal de Tena y el Banco del Estado.**
10. **Aceptar y cumplir las condicionantes y obligaciones sobre las corresponsabilidades que constarán en el Informe de Evaluación del Banco del Estado, para los desembolsos que se realicen con cargo al financiamiento recibido.**
11. **Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe 003 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la sesión del 15 de febrero del 2013, en la cual se ha tratado sobre la definición de acciones a seguir en torno a la utilización del nuevo Centro de Faenamiento de Tena, a cargo de la Empresa de Economía Mixta CEFATE TENA.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que como se había conversado anteriormente se realizó una sesión bastante productiva con los faenadores y productores, llegándose a importantes acuerdos. Lo que quedaría pendiente es la reunión de trabajo que tendría que convocar la Municipalidad, conjuntamente con el Gobernador y la Intendencia, para definir el precio del producto para la venta al público.

EL SEÑOR ALCALDE señala que ni el Municipio ni el Concejo tienen la competencia para fijar los precios de venta al público, esa es una competencia de la Intendencia. La Ordenanza es otra cosa, allí se fijan las tasas de faenamiento. En el informe se ha hecho constar equivocadamente que las autoridades en el lapso de 30 días, deberán definir los precios de venta al público y más detalles de la Ordenanza. Eso no es así, esa es responsabilidad exclusiva de la Intendencia.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que en la reunión que estuvo presente la señora Intendenta, ella manifestó que debían participar otras autoridades como el Comisario, el Gobernador, quien debe estar presente por ser cabeza de esa Institución. Con ello participan todos y hay una responsabilidad de todos y no solo del Municipio, tomando en cuenta que en base a los precios del faenamiento se considera el precio de la carne.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que si hay que observar esos dos puntos no existe problema porque es un informe de la Comisión para que lo analice el Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que parte de este informe ya se acogió en la sesión anterior, conforme está redactado en el Acta, en

donde también se manifiesta de la reunión de trabajo conjunta para establecer las tasas de faenamiento que deberán constar en la Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que para las tasas de faenamiento no hay problema pero no para el precio de la carne, porque eso no les corresponde como Municipio.

LA SEÑORA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL ENCARGADA señala que existen competencias establecidas en la ley para precautelar los derechos de la colectividad, entonces la Municipalidad podría participar en el tratamiento de los precios de la carne, pero la competencia directa es de la Intendencia.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA aclara que este es un informe de la Comisión que puede acogerse o no por parte del Concejo. Si existe un punto en el que no están de acuerdo con su redacción, que se cambie para que conste que sean las autoridades competentes quienes definen los precios de la carne.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 003 de la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, de la sesión del 15 de febrero del 2013, en la cual se ha tratado sobre la definición de acciones a seguir en torno a la utilización del nuevo Centro de Faenamiento de Tena, a cargo de la Empresa de Economía Mixta CEFATE TENA; que, el 15 de febrero de 2013 la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, Presidida por la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena, ha convocado a los Vocales de la Comisión, al representante del Centro de Faenamiento de Tena CEFATE CEM-TENA, al gremio de productores de ganado, tercenistas, Médico Veterinario Municipal, con la finalidad de definir las acciones a seguir en torno a la utilización de las instalaciones del nuevo Centro de Faenamiento de Tena; que, en la señalada sesión de trabajo se emitieron varias propuestas de parte de los presentes, las mismas que por su importante han sido recogidas por la Comisión,

RESUELVE: Establecer las siguientes directrices para la utilización del Centro de Faenamiento Tena, el mismo que entrará al servicio de los faenadores y tercenistas a partir del 18 de febrero de 2013:

- Horario de ingreso del ganado a los corrales del Centro de Faenamiento:
 - ✓ 08H00 a 16H00 ganado a faenarse esa madrugada.

- ✓ Hasta las 18H00 ganado a faenarse al día siguiente.
- El ganado que ingrese para el faenamiento deberá estar debidamente marcado.
- La entrega de la carne y menudencias se lo hará hasta las 04H00, debiendo para ello los tercenistas presentar tres gavetas debidamente identificadas.
- Las canales se entregarán en 10 piezas.
- Se faenará de lunes a domingo. La empresa deberá organizar al personal para entregar el servicio los días domingos.
- El tiempo que podrá permanecer el ganado en los corrales sin ningún recargo es de 48 horas.
- Pasadas las 48 horas de utilización de los corrales, se pagará \$5,00 por día.
- Por el Faenamiento se pagará:
 - ✓ USD. 20,00 por ganado mayor
 - ✓ USD. 14,00 por ganado menor
- Por el chamuscado de patas y lavado de panza, se cancelará el valor de USD. 5,00 por ganado mayor.

Estos acuerdos se mantendrán por el lapso de 30 días, tiempo en el que la Municipalidad definirá las tasas correspondientes en la respectiva Ordenanza.

2. Informe Jurídico 031-PS-GADMT del 18 de febrero del 2013, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el Proyecto de Propiedad Horizontal del Edificio de la señora Mariana Sonia Bolaños Vinueza y sus hijos Juan Carlos y Marcia Cecilia Merino Bolaños ubicado en el Barrio Bellavista Alta, de la ciudad de Tena

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 031-PS-GADMT del 18 de febrero del 2013, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite el correspondiente criterio legal relacionado con el Proyecto de Propiedad Horizontal del Edificio de la señora Mariana Sonia Bolaños Vinueza y sus hijos Juan

Carlos y Marcia Cecilia Merino Bolaños ubicado en el Barrio Bellavista Alta, de la ciudad de Tena; que, mediante memorando 056 UCRUYR, de fecha 31 de enero del 2013, la Dirección de Planificación Cantonal emite el informe técnico favorable del Proyecto de Propiedad Horizontal del Edificio de la señora Mariana Sonia Bolaños Vinuesa y sus hijos, por reunir los requisitos contemplados en el artículo 99 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, vigente; que, mediante Posesión Efectiva de Bienes por fallecimiento del propietario señor Raúl Antonio Merino Morillo, suscrita en fecha 14 de febrero del año 2006, la señora Mariana Sonia Bolaños Vinuesa y sus hijos Juan Carlos y Marcia Cecilia Merino Bolaños, son propietarios de un lote de terreno urbano, adquirido mediante escritura de compraventa otorgado por el señor Luis Pompeyo Obando celebrada en la ciudad de Quito, el 16 de enero de 1973, e inscrito en el Registro de la propiedad del Cantón Tena, el 22 de los mismos mes y año, en una extensión de OCHOCIENTOS SESENTA METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (860,57 m2.) ubicado en la ciudad de Tena; que, los propietarios solicitan la aprobación del Proyecto de Declaratoria de Propiedad Horizontal de una edificación existente, identificada por los departamentos 1, 2, 3, y 4 de conformidad con las alícuotas señaladas en el Informe y Planos de Propiedad Horizontal; que, este proyecto se sujeta a las normas y Régimen de Declaratoria de Propiedad Horizontal, de acuerdo a la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana, artículo 28 que dice: “Pueden sujetarse al Régimen de Propiedad Horizontal, los predios y edificaciones que alberguen dos o más unidades de vivienda, oficinas y comercios u otros bienes que de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal sea independientes y puedan ser enajenados individualmente”; que, el artículo 485 del COOTAD prescribe: “Régimen legal de la propiedad integrada.- El lote de terreno resultante, si fuere de varios titulares, estará sometido al régimen de propiedad horizontal: para lo cual, el órgano legislativo del gobierno descentralizado, en la correspondiente resolución, establecerá las reglas de ajuste a este régimen, según se hubiese regulado en las ordenanzas que se dicten para el efecto”; que, el artículo 11 de la Ley de Propiedad Horizontal señala: “..Los propietarios de los diversos pisos, departamentos o locales, podrán constituir una sociedad que tenga a su cargo la administración de los mismos. Si no lo hicieren, deberán dictar un reglamento

interno acorde con el Reglamento General, garantizando los derechos establecidos en la Constitución...”. Por esta razón los copropietarios están obligados a cumplir con esta disposición legal; que, es criterio de la Procuraduría Síndica que con los antecedentes expuestos, procede legalmente que el Concejo conforme lo prescribe el artículo 485 del COOTAD, apruebe el señalado Proyecto,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de Propiedad Horizontal del Edificio de cuatro departamentos, cuyos propietarios son la señora Mariana Sonia Bolaños Vinuesa y sus hijos Juan Carlos y Marcia Cecilia Merino Bolaños; de conformidad con las alícuotas del proyecto que constan en el informe presentado por la Coordinación Técnica de la Unidad de Control y Regulación Urbana y Rural de la Municipalidad, mediante memorando 056-UCRUZR del 31 de enero de 2013.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H10 del martes 19 de febrero de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL